

N REF: SGPEETA/Contratación y GE/RLS

EXPEDIENTE Nº CONTR/2023/504884

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y CONTROL DE PLAGAS EN EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SITO EN AVENIDA DE ANTONIO PASCUAL ACOSTA, Nº 1, DE JAÉN.

1.-OBJETO.

El contrato para el que se especifican estas prescripciones técnicas tiene por finalidad por una parte el tratamiento de las aguas y el control y por otra, la prevención de la legionelosis y el control de insectos y roedores existente en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén.

Se trata de un edificio aislado compuesto por sótano, dos plantas y, perímetro exterior que cuenta con una zona para aparcamientos, ubicado en Avenida de Antonio Pascual Acosta, 1, antigua carretera de Torrequebradilla, dentro del Polígono del Valle de la ciudad de Jaén.

2.-CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

En general, la empresa adjudicataria, debe reunir los requisitos materiales, técnicos y jurídicos que la legislación vigente sobre la materia imponga y ello durante todo el período de vigencia del contrato.

Asimismo deberá figurar inscrita en el Registro correspondiente de la Junta de Andalucía, para desarrollar la actividad prevista en el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, o bien si no disponen de sede en el territorio de Andalucía deberán disponer de inscripción en el Registro de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede debiendo comunicar los tratamientos que se pretendan realizar en nuestro territorio.

3.-SERVICIOS A PRESTAR.

La ejecución técnica se efectuará cuando se trate de tratamiento preventivo para el control de insectos y roedores con arreglo a los siguientes parámetros:



JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		23/05/2023 09:41:57	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK05QYeQYuzLrr2M4uCO0F66IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Medidas Preventivas: trampas feromonas, gel insecticida y rodenticidas.

Cuadro de frecuencias:

Servicio	Periodicidad del servicio
Control de roedores	Mensual
Control de insectos rastreros	Mensual

Cuando se trate de tratamiento de aguas para la prevención de legionelosis se hará teniendo en cuenta la descripción de las instalaciones existentes:

Instalación CPRL JAÉN
1. Un sistema de agua fría de consumo humano : 28 Puntos terminales de red (26 grifos y 2 duchas)
2. Un sistema de agua caliente sanitaria (ACS): Tres acumuladores de ACS sin retorno. Capacidad:80 litros cada uno

1. Sistema da agua fría de consumo humano: no tiene acumulación, carece de aljibes y depósitos. El agua procedente de la red de distribución pasa directamente a los puntos terminales que demandan.

2. Un sistema de agua caliente sanitaria (ACS): el agua caliente pasa a tres acumuladores de 80 litros de capacidad, que es enviada a los puntos terminales de las dependencias que la demanda:

- Acumulador aseo cochera de Formación: 1 lavabo y 1 ducha
- Acumulador aseo sótano: 1 lavabo y 1 ducha
- Acumulador en bajo de edificio: 2 consultas médicas con un lavabo en cada una y un laboratorio con fregadero.

REVISIONES PERIÓDICAS DE LA INSTALACIÓN

AGUA CALIENTE SANITARIA

Anual: Revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo tos sus elementos.

Trimestral: En los depósitos acumuladores se realizará una revisión general de su estado de funcionamiento.

Mensual: Se revisará el estado de conservación y limpieza general de todos los puntos terminales de la red interior (grifos y duchas).

AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		23/05/2023 09:41:57	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK05QYeQYuzLrr2M4uCO0F66IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anual: Revisión general del funcionamiento de la instalación, incluyendo todos sus elementos.

Trimestral: En los depósitos acumuladores se realizará una revisión general de su estado de funcionamiento.

Mensual: Se comprobarán los niveles de cloro residual libre o combinado en un número representativo de puntos terminales, debiendo alcanzar los niveles mínimos de 0,2 mg/l.

El servicio ha de ejecutarse con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, teniendo tales requisitos la consideración de mínimos o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por el órgano de contratación.

Se tendrán en cuenta las pautas recogidas en las Guías Técnicas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (índice global obtenido de tres variables: índice estructural, de mantenimiento y operacional) y en Real Decreto 487/2022, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis. Así como la norma UNE 171210/2008 de buenas prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización, garantizando una adecuada calidad ambiental. Y cualquier otra relacionada con la aplicación de productos fitosanitarios y biocidas, con especial relevancia el cumplimiento de lo establecido en los Reglamentos (UE) 2016/1179 y (CE) nº 1272/2008.

Concretamente los servicios se ajustarán a los que a continuación se exponen:

- tratamiento térmico acumulador ACS
- limpieza-desinfección de puntos terminales.
- Revisión mensual-trimestral sistema AFCH-ACS
- Analítica legionella ASC conforme a la norma UNE 100030:2017 y el citado R.D. 487/2022.
- Analítica de potabilidad en AFCH

CONTROL DE PLAGAS

La prestación de servicio de control de plagas, se establecerá con periodicidad mensual, y seguirá las estipulaciones que se recogen en el Decreto 8/1995, de 24 de enero, Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, y Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

El ámbito de actuación comprenderá las zonas e instalaciones en su extensión máxima, incluido el subsuelo del CPRL y como mínimo en:

- El cinturón de protección.
- El área del subsuelo (pozos de saneamiento, arquetas y acometidas, etc.)
- Superficies interiores, edificadas y no edificadas.

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		23/05/2023 09:41:57	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK05QYeQYuzLr2M4uCO0F66IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- En aquellas zonas especiales de proliferación de plagas (servicios, canalizaciones, etc.)
 - Cualquier otro área no mencionada con proliferación o riesgo de proliferación de plagas.
- En caso de ampliación o modificación de las zonas de actuación por obra nueva, remodelación, cambios de distribución, ampliación de módulos, etc en el CPRL, la entidad adjudicataria quedará obligada a prestar sus servicios en dichos espacios sin coste adicional

4.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria deberá, en relación con los tratamientos cuya realización se contrata:

- Realizar una inspección del edificio y su entorno
- Diagnóstico e identificación del problema, en caso que exista
- Medidas correctoras ambientales
- Tratamiento recomendado

Datos que permitan identificar a los responsables del tratamiento

5.- DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDADES.

El contratista dispondrá de los medios humanos necesarios para realizar este contrato, siendo de su cargo todas las obligaciones laborales que determina la legislación laboral, especialmente las relacionadas con el pago de los salarios y cotizaciones a la Seguridad Social de sus trabajadores. El adjudicatario, de quien depende única y exclusivamente todo el personal, tendrá todos los derechos y obligaciones sobre dicho personal con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo pueda promulgarse. La empresa adjudicataria deberá facilitar en cualquier momento, una relación del personal que se designe para la prestación del servicio, así como los cambios de personal que pudieran producirse. Asimismo, dotará a la plantilla de servicio de la ropa de trabajo y/o uniformidad adecuada y de los medios y equipos necesarios para su realización y el desempeño seguro del mismo.

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		23/05/2023 09:41:57	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK05QYeQYuzLrr2M4uCO0F66IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa que haya de manipular biocidas, deberá estar en posesión de la documentación de manipuladores de plaguicidas y la cualificación profesional requerida por la normativa. El adjudicatario deberá realizar directamente la explotación del servicio, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder o traspasar, directa o indirectamente la explotación, ni hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales o cualquier otra, del nombre del Centro, ni de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía.

La persona responsable del Contrato podrá inspeccionar en cualquier momento al personal y su trabajo, en todo lo establecido en el presente Pliego. Las infracciones ó incumplimientos de lo establecido en estos Pliegos se le comunicará al adjudicatario, que deberá dar respuesta o en su caso corregir de forma inmediata las irregularidades comunicadas.

La empresa tendrá una persona responsable y localizable, a través de teléfono, para cualquier tipo de incidencia que pudiera surgir durante el periodo de ejecución del contrato.

El adjudicatario cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, en especial con el R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Será responsable del cumplimiento de la Normativa Estatal, Autonómica y Local, así como de la reglamentación vigente y aquella que entre en vigor en el periodo del contrato.

6.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.-

La Empresa Adjudicataria, en todo momento, deberá cumplir con los requisitos necesarios para una buena gestión medioambiental y el cumplimiento de la Legislación aplicada sobre Gestión integrada de control ambiental.

Será por cuenta de la Empresa Adjudicataria, la gestión de los envases y residuos generados durante el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación. Adoptará las medidas oportunas para evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos.

La Delegación Territorial, podrá pedir al adjudicatario los documentos acreditativos del tratamiento de residuos de acuerdo con la normativa vigente.

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		23/05/2023 09:41:57	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK05QYeQYuzLrr2M4uCO0F66IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.-PERIODO Y CONDICIONES.

El servicio se prestará durante el tiempo de vigencia del contrato, por el precio de licitación y bajo la modalidad de contrato prevista en el PCAP que rige la contratación.

Además de los servicios descritos se atenderán, durante horas normales de trabajo en días laborables, los requerimientos que haga la Delegación Territorial relacionados con el objeto del contrato.

8.-RÉGIMEN DE PAGO.

El contratista tendrá derecho al abono del servicio efectivamente prestado, por mensualidades vencidas, devengándose el primer día del mes siguiente al de la prestación.

Para ello presentará, a partir del primer día del mes siguiente del que se trate, factura mensual que comprenda la relación individualizada de los trabajos desarrollados en el período, acompañada de los documentos justificativos de los mismos

Por la empresa adjudicataria,
(Conocido y aceptado en su totalidad)

EL DIRECTOR DEL CENTRO

JUAN PEDRO CASTILLO CORDOBA		23/05/2023 09:41:57	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwK05QYeQYuzLrr2M4uCO0F66IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	